



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: El titular del cargo Andrés Federico Carabante Lara, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Capturar, consolidar y actualizar la información referente al tránsito y transporte del municipio de acuerdo los lineamientos establecidos de la entidad.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Administración, Economía, Ingeniería Industrial y afines, Ingeniería Administrativa y afines, Matemáticas, estadística y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	No requiere.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 4.287.400))
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	11 de septiembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que mediante resolución 5941 de 2026, le realizaron encargado de funciones a la servidora pública Nubia Marcela Galvis Aponte, profesional Especializado (e), de la Secretaría General – Dirección de Función Pública, por ausencia temporal de la titular.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 10 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, perteneciente a la Secretaría de Educación - Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito, la cual fue abierta para postulación a las 8:00 am del día 7 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 pm del día 8 de septiembre de 2026 de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para un (01) cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, perteneciente a Secretaría de Educación - Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito:

5



Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	LUIS CAMILO JARAMILLO SOCHA	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	04
2	MARISOL BUENO ALDANA	AUXILIAR ADMINISTRATIV	407	06
3	GINA LUCERO BELTRAN BALLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
4	OSVALDO FAVIO HENAO HOYOS	TECNICO ADMINISTRATIVO	367	04
5	ERIKA TATIANA LIZARAZO GOMEZ	SECRETARIA EJECUTIVA	425	09
6	WILSON ARMANDO SANCHEZ TORRES	AGENTE DE TRANSITO	340	03
7	MYRIAM PATRICIA QUINTERO COJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
8	PAOLA MANYURI GARZÓN CAMACHO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado “PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO” proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
LUIS CAMILO JARAMILLO SOCHA	NO	NO	NO	NO CUMPLE
MARISOL BUENO ALDANA	SI	NO	SI	CUMPLE
GINA LUCERO BELTRAN BALLE	NO	NO	SI	NO CUMPLE
OSVALDO FAVIO HENAO HOYOS	NO	NO	SI	NO CUMPLE
ERIKA TATIANA LIZARAZO GOMEZ	SI	NO	SI	CUMPLE
WILSON ARMANDO SANCHEZ TORRES	SI	NO	SI	CUMPLE
MYRIAM PATRICIA QUINTERO COJO	SI	NO	SI	CUMPLE
PAOLA MANYURI GARZÓN CAMACHO	SI	NO	SI	CUMPLE

Que los servidores públicos pertenecientes al grado salarial 4, que se presentaron para ser encargados no cumplen con los requisitos del cargo ofertado, por lo cual se continuará descendiendo en planta.



Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al nivel Técnico, grado salarial 03 se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
WILSON ARMANDO SANCHEZ TORRES	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 03.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,


NUBIA MARCELA GALVIS APONTE
Director Técnico (AF)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó